

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO****AUTO N° 058 del 06 de noviembre de 2025 “Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos”****EXPEDIENTE 202433011000100303E****LA DIRECTORA DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRE
Carlos Hernando Sarmiento Garzón con cédula de ciudadanía 80.068.604

Que mediante Auto No 058 del 06 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formuló pliego de cargos, con ocasión de una presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito, materializada con la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC en el inmueble con nomenclatura Carrera 2 No. 12B 36, en la localidad de La Candelaria, barrio La Concordia; forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C. y se encuentra reglamentado para su intervención por la Resolución No. 088 del 6 de abril de 2021 “Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional”, modificada por la Resolución 092 del 24 de febrero de 2023, expedidas por el Ministerio de Cultura; y está localizado en el área afectada definida por el PEMP-CHB. Así mismo, colindante al inmueble ubicado en la Carrera 2 12B 28 IN 3, Carrera 2 12B 28 IN 1 , y Carrera 2 12B 44, todos Nivel de Intervención – N2: Conservación del tipo arquitectónico.

Consecuencia de lo anterior, mediante oficio con radicado 20253300211241 del 05 de diciembre de 2025, se procedió a realizar la citación de la notificación del Auto en mención, al señor Carlos Hernando Sarmiento Garzón en el correo electrónico: giowannyta22@ gmail.com Carrera 2 No. 12B-36 y Calle 7 A sur No. 2 – 56 torre 3 apto 904.

No obstante, y dado que no acudió a ser notificado personalmente o solicitó la notificación electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del CPACA o autorizaron a un tercero para llevar a cabo el trámite; se procedió a la notificación por aviso mediante oficio con radicado Orfeo 20263300007361 del 21 de enero de 2026.

Aunado a lo anterior, para garantizar el derecho de defensa y contradicción y con el fin de cumplir con los propósitos mencionados en la ley 1437 de 2011¹, se fija en la página Web de la Secretaría Distrital

¹ **ARTÍCULO 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el



de Cultura, Recreación y Deporte, y por el término de cinco (5) días hábiles, el contenido del Auto No 058 del 06 de noviembre de 2025 "Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos".

Se entiende surtida la notificación al terminar el día siguiente al retiro de la publicación del aviso en la página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; para el cual tendrá el término de quince (15) días hábiles, para que, si lo consideran conveniente, ejerzan su derecho de defensa, presenten descargos y soliciten y/o aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro de este proceso, para lo cual puede solicitar copias de las piezas procesales que requiera al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co.

NATHALIA RIPPE SIERRA
Directora de Arte Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Andrés Camilo Vesga, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Revisó: Ariel Fernández, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Aprobó: Daniel Felipe Gutiérrez Vargas – Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20263300114663 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-02-2026 10:44:18
Noraima Sayudis Navarro Nadjar	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-02-2026 09:34:52
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 18-02-2026 10:40:48
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-02-2026 12:40:21
Andrés Camilo Vesga Blanco	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-02-2026 10:23:01
 afc17604e6f44c5cb83e93b1476fe9cf2240542eb33a7fddcb99108b12d7e885	

expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20263300114663**

Fecha: **12-02-2026**

Código de Verificación CV: cf7a6

